MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 222 -2016-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de AGOSTO del 2016.

Visto; el expediente 16-INR-008530-001 que contiene el Informe Nº 0392-OGC-INR-2016, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPON.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA del 14 de mayo 2015 se aprobó la Norma Técnica N°117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", mediante el cual define como Guía de Práctica Clínica (GPC), al conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayuda a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica especifica;

Que mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica" del 1° de julio del 2015, mediante el cual se plantea estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos a través de un marco y herramientas metodológicas necesarias que permitan la elaboración de una GPC de calidad basada en la mejor evidencia disponible;

MC. Luis Farro U.

Que el literal a) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, establece que dentro de los objetivos funcionales generales del Instituto Nacional de Rehabilitación, es innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo de la Rehabilitación;

*Que mediante Informe Nº 0392-OGC-INR-2016 la Oficina de Gestión de la Calidad del INR solicita aprobar el "**EL LISTADO PRIORIZADO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA**" oficializadas con Resolución Directoral en la Institución, identificadas como prioritarias de acuerdo al perfil epidemiológico de la institución; con la finalidad de iniciar a la brevedad posible con el proceso de actualización y/o formulación de las GPC;*

Estando a lo propuesto e informado por la Oficina de la Gestión de la Calidad resulta necesario que el Instituto Nacional de Rehabilitación Nacional "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; cuente con el "LISTADO PRIORIZADO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA" que permita iniciar la actualización y formulación de las Guías de Práctica Clínica;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, el Jefe de la Oficina de la Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el "**LISTADO PRIORIZADO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA"**, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:*

A. *DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MENTALES*

1. *Hipoacusia Neurosensorial del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación.*
2. *Retardo Mental del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social.*
3. *Parálisis Cerebral Infantil del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Desarrollo Psicomotor*
4. *Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje*
5. *Tartamudez del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación.*

B. *DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS*

1. *Lesión Medular en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.*
2. *Amputación del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales.*
3. *Desordenes Vasculares Cerebrales del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.*
4. *Lumbalgia Crónica del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.*
5. *Osteoartrosis del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.*

MC Luis Farro U

Artículo 2º.- *ENCARGAR a las Direcciones Ejecutivas de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales y Funciones Motoras; así como a sus respectivos Departamentos, iniciar con el proceso de actualización y/o formulación de las Guías de Práctica Clínica aprobadas en la presente resolución.*

Artículo 3° *NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.*

Artículo 3º.- *DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.*

Regístrese y comuníquese.

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/HLD
c.c: Unidades Orgánicas
Responsable del Portal Web
OEA
OAJ